

Sector: Infraestructura de Salud



Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector salud a través de la construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento de instalaciones y la adquisición de equipos médicos y demás instrumentos para la prestación de servicios de salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como las cadenas productivas asociadas a este sector.

Subsectores

1. Construcción (Centros de Salud, Hospitales, Otros)

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con la construcción de:

- Instalaciones para la prestación de los servicios de salud
- Centros de atención al menor y adulto mayor
- Puestos y centros de salud
- Red hospitalaria
- Centros médicos de acondicionamiento físico y deportivo (Gimnasios).

2. Ampliación, adecuación y mantenimiento

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con la ampliación, adecuación, rehabilitación y mantenimiento de:

- Instalaciones para la prestación de los servicios de salud
- Centros de atención al menor y adulto mayor
- Puestos y centros de salud
- Red hospitalaria
- Centros médicos de acondicionamiento físico y deportivo (Gimnasios).
- Adquisición de predios

3. Dotación y adquisición de equipos e instrumentos

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Laboratorios farmacéuticos en la producción de medicamentos para el consumo humano.
- Comercialización de medicamentos al por mayor y al detal, (incluye cadenas de droguerías).
- Productores, importadores y comercializadores de equipos médicos y suministro de elementos quirúrgicos.
- Empresas asociadas al sector.
- Productores de envases y/o artículos para la industria farmacéutica y de productos o Servicios relacionados con el sector de la Salud.
- Prestadores de servicios de Salud.

Sector: Infraestructura de agua potable y saneamiento básico



Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector de agua potable y saneamiento básico en áreas relacionadas con la conexión a acueducto, alcantarillado y el manejo y control de residuos.

Subsectores

1. Acueducto

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Exploración
- Producción
- Tratamiento
- Almacenamiento
- Redes
- Comercialización
- Programas de Reducción de pérdidas y agua no contabilizada
- Conservación y recuperación de microcuencas
- Construcción de redes con sus correspondientes acometidas para acueducto.
- Todas aquellas actividades relacionadas con el subsector.

2. Alcantarillado

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Recolección
- Redes
- Tratamiento
- Disposición Final
- Construcción de redes con sus correspondientes acometidas para alcantarillado.
- Todas aquellas actividades relacionadas con el subsector.

3. Residuos

Se financiarán las inversiones para el manejo integral de residuos relacionadas con:

- Almacenamiento, recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Reciclaje, aprovechamiento, recolección y transporte.
- Estaciones de transferencia, selección, tratamiento y disposición final.
- Todas aquellas actividades relacionadas con el subsector.

Sector: Infraestructura de Educación



Contempla el desarrollo de infraestructura educativa en términos de construcción, compra, adecuación, ampliación, mantenimiento de edificaciones y dotación de instalaciones para la prestación de servicios educativos.

Subsectores

1. Construcción (Inicial, Básica, Media y Superior)

Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de edificaciones e instalaciones para Educación Formal en:

- Educación inicial
- Educación preescolar
- Educación básica primaria y básica secundaria
- Educación media vocacional.

Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de edificaciones e instalaciones para la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (Ley 1064 de 2006) en:

- Instituciones de educación debidamente acreditadas que desarrollen programas de formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios.

Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de edificaciones e instalaciones para Educación Superior, a nivel de:

- Instituciones técnicas profesionales
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades
- Programas para atención de la demanda educativa

2. Compra, ampliación y adecuación de instalaciones educativas

Se financiarán las inversiones relacionadas con la compra, ampliación y adecuación de instalaciones educativas para Educación Formal en:

- Educación inicial
- Educación preescolar
- Educación básica primaria y básica secundaria
- Educación media vocacional.

Sector: Infraestructura de Educación



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

Se financiarán las inversiones relacionadas con la compra, ampliación y adecuación de instalaciones educativas para Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (Ley 1064 de 2006) en:

- Instituciones de educación debidamente acreditadas que desarrollen programas de formación de técnicos laborales y expertos en las artes y oficios.

Se financiarán las inversiones para compra, ampliación y adecuación de establecimientos de Educación Superior, a nivel de:

- Instituciones técnicas Profesionales
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades
- Programas para atención de la demanda educativa
- Adquisición de predios para la construcción de infraestructura para el sector educativo.

3. Dotación

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Productores de mobiliario escolar y de Software Escolar.

4. Investigación y Desarrollo

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Productores de software didáctico.
- Productores de Libros (Industria Editorial)
- Productores de Textos escolares y académicos (Industria Editorial)

Sector: Infraestructura para el Desarrollo Energético



Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Se financiarán inversiones relacionadas con la producción generación, interconexión, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, transformación y comercialización de todo tipo de energía, proveniente de fuentes tradicionales, alternativas o no convencional, renovable y no renovable.

Subsectores

1. Hidrocarburos

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Proyectos relacionados con las actividades de hidrocarburos.
- Oleoductos y poliductos
- Cogeneración, autogeneración y trigeneración de energía relacionada con las actividades de hidrocarburos.
- Programas de manejo y reducción de pérdidas.
- Sistemas de automatización de medición y control.
- Empresas productoras de sistemas de almacenamiento relacionados con las actividades de hidrocarburos.
- Empresas productoras de plantas generadoras de energía relacionadas con las actividades de hidrocarburos.
- Productores de componentes y accesorios para proyectos relacionados con las actividades de hidrocarburos.
- Distribución mayorista y minorista de combustibles y derivados del petróleo (Estaciones de Servicio, entre otros).
- Prestadores de Servicios para el Sector de Hidrocarburos.

2. Carbón

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Proyectos relacionados con las actividades del carbón.
- Cogeneración, autogeneración y trigeneración de energía relacionada con las actividades del carbón.
- Programas de manejo y reducción de pérdidas.
- Sistemas de automatización de medición y control.

Sector: Infraestructura para el Desarrollo Energético



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

- Empresas productoras de sistemas de almacenamiento relacionadas con las actividades del carbón.
- Empresas productoras de plantas generadoras de energía relacionadas con las actividades del Carbón.
- Productores de componentes y accesorios para proyectos relacionados con las actividades del carbón.
- Prestadoras de Servicios para las actividades de Carbón.

3. Energía eléctrica

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Cogeneración, autogeneración y trigeneración de energía.
- Programas de manejo y reducción de pérdidas.
- Sistemas de automatización de medición y control.
- Empresas productoras de sistemas de almacenamiento de energía.
- Productores de componentes y accesorios para redes de Energía.
- Empresas productoras de plantas generadoras de Energía.
- Todas aquellas actividades relacionadas con el subsector.
- Construcción de redes con sus correspondientes acometidas para energía eléctrica.
- Prestadoras de Servicios en el Sector de Energía Eléctrica.

4. Gas

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Exploración
- Redes
- Programas de manejo y reducción de pérdidas.
- Sistemas de automatización de medición y control.
- Cogeneración, autogeneración y trigeneración de energía proveniente de proyectos relacionados con las actividades del gas.
- Empresas productoras de sistemas de almacenamiento relacionados con las actividades del gas.
- Productores de componentes y accesorios relacionados con las actividades del gas.
- Empresas productoras de plantas generadoras de Energía relacionadas con las actividades del gas.
- Construcción de redes con sus correspondientes acometidas para gas.
- Prestadoras de servicios en el sector de gas.

Sector: Infraestructura para el Desarrollo Energético



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

5. Otras formas de energía

Se financiarán entre otras inversiones las relacionadas con:

- Cogeneración, autogeneración y trigeneración de energía proveniente de proyectos relacionados con otras formas de energía.
- Programas de manejo y reducción de pérdidas.
- Sistemas de automatización de medición y control.
- Productores de equipos y componentes para Sistemas de Energía Solar.
- Productores de equipos y componentes para Sistemas de Energía Eólica.
- Empresas productoras de sistemas de almacenamiento de otras formas de energía. Productores de componentes y accesorios para redes de otras formas de energía.
- Empresas productoras de plantas generadoras de otras formas de energía.
- Prestadoras de Servicios de otras formas de energía.

Sector: Saneamiento Fiscal Territorial



Subsectores

1. Saneamiento Fiscal (Central y Descentralizado)

Serán financiables las inversiones relacionadas con:

- Costos laborales asociados a procesos de reestructuración administrativa que adelante el beneficiario con el fin de recuperar su viabilidad económica y financiera.
- Los créditos para las transferencias para la liquidación de empresas a que se refiere el inciso 2 del artículo 14 de la Ley 617 de 2000*
- Pago de pasivos prestacionales
- Indemnizaciones
- Beneficios legales y extralegales que el personal desvinculado tenga derecho

Las operaciones de crédito que realicen las Entidades de Carácter Público que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración, siempre que cuenten con el concepto positivo para su financiación emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y disponibilidad de recursos por parte de Findeter.

2. Desarrollo y Fortalecimiento Institucional (Central y Descentralizado)

Se financian los costos en que incurra el beneficiario encaminado a mejorar o hacer más eficiente su gestión administrativa, financiera y tributaria. Entre las inversiones elegibles para las entidades territoriales se encuentran:

- Planes y esquemas de ordenamiento territorial
- Planes de desarrollo
- Actualizaciones catastrales
- Sistemas de información
- Saneamiento de activos y títulos
- Actualización tecnológica

* 1 Inciso 2, artículo 14, Ley 617 de 2000 "Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o sociedad de economía mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso sólo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación".

Sector: Infraestructura de Medio Ambiente



Contempla el desarrollo del sector ambiental en áreas relacionadas con la producción limpia, mercados verdes, prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales, gestión del riesgo ambiental y prevención y atención de desastres naturales, asociados a todo tipo de actividad económica. Subsector: Producción Limpia y Mercados Verdes Serán financiables las inversiones relacionadas con:

1. Producción Limpia y Mercados Verdes

Serán financiables las inversiones relacionadas con:

- Planes, programas y proyectos relacionados con el manejo e impacto.
- Jardines Botánicos
- Actualización Tecnológica
- Mercados Verdes
- Mecanismos de desarrollo limpio

2. Protección y Gestión del Riesgo Ambiental

Serán financiables las inversiones relacionadas con:

- Investigación, Educación y Desarrollo Ambiental
- Protección de áreas de reserva
- Reforestación
- Sistemas de Información

Sector: Infraestructura de las Tic



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector de telecomunicaciones en áreas relacionadas con la prestación, ampliación y mejoramiento del servicio de radio, televisión, telefonía, correo postal y sus servicios de valor agregado y telemáticos (Internet).

Subsectores

1. Radio y Televisión

Se financiarán las inversiones relativas a la prestación eficiente del servicio de televisión y radiodifusión a nivel nacional, regional, local o comunitario, de acuerdo con la clasificación de la legislación vigente, incluye:

- Renovación tecnológica
- Redes de transmisión
- Adecuación y dotación de equipos e instalaciones
- Infraestructura y equipos para sistemas de transmisión por microondas
- Sistemas de producción, post producción y transmisión
- Infraestructura, equipos para el servicio de televisión por suscripción
- Sistema digital de televisión.
- Sistema de alta definición
- Radiodifusión

2. Telefonía, redes y Tic's

Se financiarán entre otras inversiones:

- Servicios de valor agregado y telemático (Internet, Call Center)

Se financiarán las inversiones en telefonía fija básica conmutada, sistemas de telefonía social, telefonía local móvil rural, sistemas de radioteléfonos, bandas de comunicación ciudadana, entre otras relacionadas con:

- Redes
- Instalación de líneas
- Transmisión

Sector: Infraestructura de las Tic



- Interconexión
- Distribución
- Comercialización
- Todas aquellas actividades relacionadas con el subsector.

Se financiarán las inversiones relativas a telefonía móvil en:

- Telefonía celular
- Sistemas personales de comunicación – PCS

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Construcción de redes con sus correspondientes acometidas para teléfonos.
- Redes de computación
- Redes digitales
- Redes de Telecomunicaciones, alámbricas o inalámbricas
- Sistemas de cableado estructurado
- Equipo de telecomunicaciones
- Microondas satelitales y terrestres
- Radionavegación
- Fabricación, ensamble, importación, comercialización, representación y distribución de equipos y productos relacionados con hardware, software, comunicaciones, repuestos y mantenimiento.

3. Correo (Postal)

Se financiarán las inversiones relacionadas con Servicios Postales en:

- Recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales tanto a nivel nacional como internacional.
- Servicio de mensajería especializada.

Sector: Desarrollo de infraestructura urbana, construcción y vivienda



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

Subsectores

1. Vivienda Urbana

Se financiarán las inversiones relacionadas con Programas de Vivienda de Interés Social en:

- Unidad de vivienda
- Obras de adecuación del terreno, de manera que quede apto para iniciar el plan programado.
- Adquisición de terrenos y gastos complementarios para bancos de tierras o para uso del proyecto o programa.
- Traslado o reubicación de asentamientos.

Se financiarán créditos individuales a beneficiarios personas naturales, para las inversiones relacionadas con Crédito VIS en:

- Adquisición de vivienda nueva
- Adquisición de vivienda usada
- Construcción en sitio propio
- Mejoramiento o remodelación

2. Desarrollo Urbano

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Mejoramiento integral de barrios.
- Ciclorutas, vías peatonales, andenes, sardineles y parqueaderos.
- Obras para prevención, control y mitigación de deslizamientos, inundaciones y demás impactos ambientales en las ciudades.
- Equipamiento comunitario en las áreas vecinas a Proyectos VIS y su influencia en éste (construcción de hospitales, centros y puestos de salud, centros de bienestar del anciano, iglesias, guarderías, establecimientos educativos de preescolar, primaria y secundaria, parques y áreas deportivas, con sus dotaciones requeridas e instalación de teléfonos públicos y alumbrado público, entre otros).

Sector: Desarrollo de infraestructura urbana, construcción y vivienda



Se financiarán las inversiones relacionadas con conservación, reconstrucción, recuperación, mantenimiento y renovación y equipamiento urbano en:

- Alamedas
- Plazas Públicas (Parque Principal)
- Plazoletas
- Sitios patrimoniales
- Edificios
- Monumentos
- Centros Históricos
- Piezas de alto contenido y valor patrimonial, histórico, cultural y/o arquitectónico.
- Recuperación y/o intervención de Zonas (Planes Parciales de Desarrollo)
- Centros administrativos o sedes de entidades territoriales y entidades administrativas especiales, con las locaciones requeridas para la totalidad de dependencias relacionadas con su objeto social directo, también para el desarrollo de actividades complementarias que podrían funcionar en la misma sede por tratarse de servicios a cargo del estado, aun siendo responsabilidad de otras instancias del mismo.
- Instalaciones y equipos para organismos de atención de emergencias locales y regionales tales como cuerpo de bomberos, entre otros.
- Instalaciones sanitarias para uso público
- Instalaciones y equipos para la ubicación o disposición de cadáveres tales como hornos crematorios, morgues, funerarias, cementerios, entre otros.
- Iglesias o Centros Religiosos
- Centros Penitenciarios
- Centros de rehabilitación y/o de resocialización
- Puestos de Policía
- Nomenclatura urbana
- Reorganización y mejoramiento del espacio público
- Mobiliario urbano y elementos del espacio público
- Centros para la revisión técnico-mecánica de vehículos automotores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cámaras de Comercio
- Centros de Convenciones, exposiciones y/o eventos
- Parques industriales
- Zonas Francas

Sector: Desarrollo de infraestructura urbana, construcción y vivienda



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

- Clubes sociales y deportivos (si el uso de recursos es para inversión)
- En general toda infraestructura que contribuya al equipamiento requerido por las ciudades y regiones que permita fortalecer su capacidad competitiva y seguridad ciudadana para apoyar sus áreas de especialización productiva.

Se financiarán las inversiones relacionadas con Centros de Comercialización en:

- Mercados Mayoristas
- Centrales de Abasto
- Plazas de Mercado
- Centros de Acopio
- Hipermercados
- Supermercados
- Almacenes de grandes Superficies
- Almacenes de Cadena
- Plazas de Ferias
- Centros Comerciales

No son financiables la compra de locales comerciales, ni dentro de centros comerciales, ni aquellos localizados individualmente en las ciudades, salvo cuando la compra del inmueble dentro de un centro comercial haga parte de un proyecto que corresponda a uno de los sectores financiables.

Para las inversiones relacionadas con las Cadenas Productivas (Materiales para la Construcción), serán financiables los productores, transformadores, comercializadores, importadores y distribuidores de las actividades descritas a continuación:

- Cemento
- Concreto y Prefabricados
- Plantas de Concreto y Asfalto.
- Elementos de asbesto cemento o fibrocemento
- Procesadores de gravas, arenas y materiales pétreos
- Productores de Acero, entre otros: barras, varillas, perfiles, laminados, cubiertas, tubos y accesorios en hierro galvanizado.
- Derivados de la arcilla, yeso y otros productos de la construcción entre otros: tejas, ladrillos, bloques, adoquines, baldosas, etc...
- Elementos cerámicos y vitrificados para construcción y vivienda.

Sector: Desarrollo de infraestructura urbana, construcción y vivienda



Findeter 
Banca de Desarrollo Territorial

- Derivados de PVC, CPVC o materiales similares, tales como tubos y pisos.
- Accesorios hidráulicos y sanitarios, entre otros, válvulas y equipos de bombeo.
- Geotextiles, Geomembranas, Geosintéticos.
- Estructuras Metálicas para obras civiles, eléctricas, redes eléctricas y comunicaciones, entre otros.
- Cables para obras civiles, energía, comunicaciones, transporte, entre otros.
- Estructuras en Madera para la construcción.
- Vidrios, ventanería, puertas, cerraduras, cielos rasos y demás materiales para la construcción.

Se financiarán las inversiones relacionadas con Plantas de Beneficio para los establecimientos que prestan un servicio de interés público:

- El sacrificio de animales para consumo humano.
- Infraestructura para el sacrificio de animales de abasto para el consumo humano.
- Preservación, transporte, y almacenamiento de productos cárnicos de acuerdo con las normas vigentes.

Sector: Infraestructura Turística



Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector turismo en áreas relacionadas con la construcción, adecuación y dotación de establecimientos y edificaciones hoteleras y de interés turístico, así como la puesta en marcha de actividades turísticas no convencionales.

Subsectores

1. Construcción

Serán financiables las inversiones relacionadas con la construcción de:

- Inversiones para la atención al turista.
- Hotelería y Hospedaje.
- Sistemas de Tiempo Compartido.
- Productores de amenities para industria hotelera.
- Establecimientos de Interés Turístico.
- Establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares como establecimiento de interés turístico.
- Parques Ambientales
- Parques Temáticos

Inversiones para la práctica de las modalidades de turismo:

- Turismo Metropolitano
- Ecoturismo
- Enoturismo
- Agroturismo
- Acuaturismo
- Turismo de Interés Social
- Turismo de Aventura

Sector: Infraestructura Turística



2. Ampliación y Mantenimiento/ Remodelación/ Dotación

Serán financiables las inversiones relacionadas con la ampliación, mantenimiento, remodelación y dotación de:

- Inversiones para atención al turista.
- Hotelería y Hospedaje.
- Sistemas de Tiempo Compartido.
- Productores de amenities para industria hotelera.
- Establecimientos de Interés Turístico
- Establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares como establecimiento de interés turístico.
- Parques Ambientales
- Parques Temáticos

Inversiones para la práctica de las modalidades de turismo:

- Turismo Metropolitano
- Ecoturismo
- Enoturismo
- Agroturismo
- Acuaturismo
- Turismo de Interés Social
- Turismo de Aventura
- Adquisición de predios

Sector: Infraestructura Turística



3. Desarrollo del Sector

Serán financiables las inversiones relacionadas con servicios de apoyo a la actividad turística:

- Agencias de Viajes y Turismo
- Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones
- Transporte de Pasajeros
- Alquiler de Vehículos
- Planes de Mercadeo y Promoción Turística para el Turismo Doméstico e Internacional.
- Oficinas de representaciones turísticas.
- Catering.
- Empresas productoras de artesanías.

Sector: Infraestructura para el deporte, recreación y cultura



Contempla el desarrollo de infraestructura para actividades de deporte, recreación y cultura en cuanto a construcción, compra, ampliación, adecuación y mantenimiento de instalaciones y dotación.

Subsectores

1. Construcción

Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de instalaciones para el deporte, como:

- Parques deportivos
- Unidades deportivas según caracterización de Coldeportes
- Escuelas de desarrollo deportivo
- Polideportivos
- Coliseos
- Canchas múltiples
- Estadios
- Pistas de atletismo
- Piscinas
- Velódromos
- Escenarios Deportivos
- Gimnasios
- Canchas para práctica de deportes autóctonos

Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de instalaciones para la Recreación como:

- Parques recreacionales
- Parques infantiles
- Parques locales o vecinales
- Parques barriales
- Parques urbanos o metropolitanos
- Parques regionales
- Escenarios para conciertos
- Salas de cine
- Centros comunitarios recreativos

Sector: Infraestructura para el deporte, recreación y cultura



Se financiarán las inversiones relacionadas con la construcción de instalaciones para la Cultura como:

- Parques Culturales, Científicos y Tecnológicos
- Centros y Escenarios Culturales
- Teatros
- Casas de la cultura
- Bibliotecas
- Hemerotecas
- Ludotecas
- Pinacotecas
- Galerías de arte
- Museos
- Centros comunitarios
- Programas de formación y cultura ciudadana
- Productores de equipos para la cultura

No son financiables las entidades dedicadas a los juegos de azar, casinos, hipódromos y similares.

2. Compra, ampliación y adecuación de instalaciones

Se financiarán las inversiones relacionadas con compra, ampliación y adecuación de instalaciones para el deporte como:

- Parques deportivos
- Unidades deportivas según caracterización de Coldeportes
- Escuelas de desarrollo deportivo
- Polideportivos
- Coliseos
- Canchas múltiples
- Estadios
- Pistas de atletismo
- Piscinas
- Velódromos
- Escenarios deportivos
- Gimnasios
- Canchas para práctica de deportes autóctonos
- Programas de formación deportiva

Sector: Infraestructura para el deporte, recreación y cultura



Se financiarán las inversiones relacionadas con compra, ampliación y adecuación de instalaciones para la Recreación como:

- Parques recreacionales
- Parques infantiles
- Parques locales o vecinales
- Parques barriales
- Parques urbanos o metropolitanos
- Parques regionales
- Escenarios para conciertos
- Salas de cine
- Centros comunitarios recreativos

Sector: Infraestructura de Transporte



Contempla el desarrollo de infraestructura y la optimización del servicio para el sector transporte en áreas relacionadas con la red vial, férrea, fluvial, marítima, aérea y urbana, así como las cadenas productivas asociadas a estos modos de transporte.

Subsectores

1. Vial

Se financiarán los proyectos relacionados con el desarrollo de la red vial del país:

- Red primaria, secundaria y terciaria de carreteras.
- Señalización de vías y redes de ayuda.
- Vías urbanas
- Semaforización y señalización de vías urbanas

2. Férreo

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Puertos Férreos
- Vías férreas
- Industria Férrea (Industrias Asociadas al Transporte Férreo)

3. Fluvial

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Puertos Fluviales
- Canales Fluviales
- Industria Fluvial (Industrias Asociadas al Transporte Fluvial)

4. Aéreo

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Terminales de transporte aéreo (incluyendo pistas)
- Industria Aeronáutica (Industrias Asociadas al Transporte Aéreo)

Sector: Infraestructura de Transporte



5. Marítimo

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Puertos Marítimos
- Canales Marítimos
- Industria Naval (Industrias Asociadas al Transporte Marítimo)

6. Transporte Urbano, transporte terrestre de carga y pasajeros

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Sistemas de transporte masivo y todas las actividades e infraestructura relacionada con la prestación del servicio.
- Soluciones de tráfico (puentes vehiculares, entre otros)
- Paraderos y estaciones de transporte de pasajeros
- Sistemas de transporte alternativos o multimodales de carga y/o pasajeros (cables aéreos, entre otros)
- Puertos terrestres y terminales de transporte terrestres
- Fabricación de carrocerías (industrias asociadas al transporte)
- Transporte público de pasajeros
- Transporte público de carga
- Infraestructura para los transportadores públicos de carga y de pasajeros como sedes administrativas, bodegas, patios de parqueo, talleres, etc.
- Actividades logísticas *46

*46 Logística es todo movimiento y almacenamiento que facilite el flujo de productos desde el punto de compra de los materiales hasta el punto de consumo, así como los flujos de información que ponen el movimiento en marcha, con el fin de dar los niveles adecuados de servicio al consumidor a un costo razonable. La logística tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo (superficies, medios de transportes, informática...) y moviliza los recursos humanos como financieros adecuados.

Sector: Industria Cultural, Creativa y Economía Naranja



Contempla la financiación de todas las inversiones de infraestructura dura y blanda relacionadas con la cadena de valor (creación, producción, distribución, circulación y consumo), y todas las inversiones relacionadas con la construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, renovación, restauración, construcción de instalaciones, así como inversiones relacionadas con actividades y servicios conexos y complementarios, compra, ampliación y adecuación de instalaciones, relacionados entre otros con:

Subsectores:

1. Equipamientos culturales y creativos:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Parques Culturales, Científicos y Tecnológicos.
- Centros y Escenarios Culturales.
- Teatros.
- Casas de la Cultura/Centros Culturales.
- Bibliotecas.
- Hemerotecas.
- Ludotecas.
- Pinacotecas.
- Galerías de Arte.
- Museos/ Archivos culturales.
- Laboratorios Culturales.
- Observatorios de Cultura o Creatividad.
- Centros de Memoria.
- Centros de apoyo para el desarrollo de empresas culturales.
- Distritos Creativos.
- Escenarios Móviles.
- Edificios para bienes culturales y creativos.
- Cinematecas.
- Salas de Cine o Exhibidores Audiovisuales.
- Bibliotecas, ludotecas y cinematecas móviles e itinerantes

Sector: Industria Cultural, Creativa y Economía Naranja



2. Formación cultural y creativa:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Universidad creativa.
- Escuela taller/escuela creativa.

Academias, instituciones educativas, talleres, plataformas, espacio educativo.

3. Patrimonio cultural, material e inmaterial:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Restauración, Conservación y Dinamización de Bienes Muebles e Inmuebles (Sitios patrimoniales: plazas, iglesias, museos, casas, plazas de mercado etc., monumentos, centros históricos, piezas de alto contenido y valor patrimonial, histórico y cultura: artesanías, antigüedades, lutería, entre otros).
- Gastronomía (Tradiciones gastronómicas de comunidades colombianas a partir de su patrimonio biológico, cultural material o inmaterial).
- Tradiciones, Festivales, Fiestas y Carnavales.

4. Industrias Culturales:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Industria Editorial (Literatura, o Edición, Libros, Periódicos, Revistas y Librerías).
- Industria Fonográfica (Música grabada)
- Industria Audiovisual (Cine, Televisión, Video, Radio).

Sector: Industria Cultural, Creativa y Economía Naranja



5. Industrias Creativas:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Medios Digitales y Software de Contenidos (Videojuegos, Contenidos interactivos Audiovisuales, Plataformas Digitales, Creación de Software, Creación de Apps, Animación).
- Diseño (Interiores, Artes Gráficas e Ilustración, Joyería, Juguetes, Industrial (Productos), Arquitectura, Moda, Mobiliario).
- Publicidad (Copy Publicitario, Dirección de Artes, Empresas de Publicidad y Relacionadas).

6. Desarrollo del Sector:

Se financiarán las inversiones relacionadas con:

- Herramientas de planificación cultural territorial (Agendas creativas, planes de acción, mapeos culturales, Rutas de emprendimiento de las ICC, entre otras).
- Proyectos I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación).